

¡Por 20 duros!

Sesenta céntimos, veinte duros. Esa es la cantidad que la empresa debe añadir a la subvención actual de nuestra comida diaria.

Parece un importe ridículo para una empresa multinacional, ¿verdad?

Pues, no obstante, no la añade a la subvención a pesar de ser reflejo de un acuerdo que ha firmado.

Esta es la última (y van ...) del talante que tiene esta empresa para con sus empleados y empleadas.

No entienden que **un acuerdo firmado no se negocia: simplemente se cumple.**

¿De qué nos sirve que la empresa realice una comunicación interna optimista, si las decisiones que toma (o deja de tomar) y que nos afectan, no muestran (ni demuestran) un mínimo respeto por la plantilla?

La Frase: Las palabras que no van seguidas de hechos no valen para nada (Demóstenes)



Revalorización de la subvención de los vales de comida

Intentando forzar una respuesta

El pasado día 10 de Abril, la Sección Sindical de CCOO comunicó a la Dirección de RR.HH. el aumento del importe máximo no tributable para ayuda de comida, que pasa de 7,81 € a 9,00 €. Este importe, según el acuerdo de vales de comida que firmó la empresa con las Secciones Sindicales, sirve como base de cálculo para determinar qué importe debe subvencionar la empresa.

Ha pasado mes y medio desde la comunicación y la empresa:

- * No ha dado respuesta por escrito a la Sección Sindical de CCOO sobre el particular.
- * No ha comunicado a todos los trabajadores y trabajadoras el aumento de la subvención.
- * En última nómina no se han reflejado cambios. O lo que es lo mismo, no se ha aplicado el nuevo importe a subvencionar por parte de la empresa.

Por todos estos motivos, **la Sección Sindical de CCOO se ha visto obligada a solicitar una mediación en la Fundación SIMA** entre las partes firmantes del acuerdo de vales de comida para hacer avanzar este tema de una vez por todas.

La Sección Sindical de CCOO entiende que **del acuerdo de vales de comida se desprende que:**

- 1) **La empresa debe subvencionar 4,5 €/día.** Dicha subvención debe ser aplicada **con efectos retroactivos** desde el día 2 de Abril de 2007, fecha de publicación del nuevo importe máximo no tributable.
- 2) El importe nominal de vales de comida por día no está condicionado a la subvención por parte de la empresa. Por tanto, entendemos que es válida y perdurable en el tiempo la **entrega de vales de comida a 7,81 €/día** hasta que se encuentren otros mecanismos de aplicación de tal retribución análogos y que no conlleven perjuicio al trabajador.

Os mantendremos informados sobre el resultado de la mediación

¿Qué es el SIMA?

La Fundación SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) fue creada por las organizaciones empresariales CEOE, CEPYME y sindicales CC.OO. y UGT el 14 de Julio de 1997 para gestionar los procedimientos del ASEC (Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos) suscrito el 25 de Enero de 1996.

Su finalidad es ofrecer a los Agentes Sociales, empresarios y trabajadores, procedimientos de mediación y arbitraje para que resuelvan los conflictos laborales, sin necesidad de acudir a los Tribunales.

Los servicios del SIMA se caracterizan por:

- * gratuidad
- * rapidez
- * diálogo directo entre las partes en conflicto
- * libre elección de mediadores y árbitros
- * eficacia jurídica de los acuerdos.

En el SIMA, empresarios y trabajadores tienen a su disposición mediadores y árbitros cualificados y medios personales e instalaciones para el desarrollo de las reuniones.

(Extraído de www.fsima.es)



Fin del Acuerdo Marco

El 25 de Mayo de 2005, sindicatos y empresa firmamos el **Acuerdo Marco sobre empleo y relaciones laborales**. Dicho acuerdo, con vigencia de dos años, fue redactado bajo el prisma de armonizar las condiciones laborales de las plantillas de la extinta Transiciel y Sogeti, como consecuencia de la fusión.

Hoy, por tanto, **finaliza el acuerdo**.

La mesa de negociación de armonización emprendió el trabajo inicial de armonizar los beneficios sociales de la plantilla. Fruto de este trabajo **se firmó el acuerdo de vales de comida en Febrero de 2006** que no sólo aumentaba la subvención al 50% al colectivo Transiciel sino que también revalorizaba el importe de cálculo de 7,50 € a 7,81 € al colectivo Sogeti.

Como ya sabéis, el acuerdo de vales está ahora generando un conflicto con la empresa por la no aplicación de la nueva revalorización. **El tener redactado en detalle el acuerdo nos permite tomar las medidas oportunas para su aplicación.**

De manera simultánea, y como punto y seguido, se firmó un segundo acuerdo de buenas intenciones en el que se esbozaba, sin ningún tipo de detalle, el compromiso de trabajar en la aplicación del resto de los beneficios sociales pendientes, el aumento a 24 días de vacaciones y el cobro efectivo de la antigüedad.

Y ahí se paró el avance real. A partir de ese momento la empresa jugó con la mesa, "suspendiéndola" (es el término que usaba) y reanudándola según le apetecía. Finalmente obtuvimos un acuerdo verbal (que se lleva el viento) de los temas pendientes que estábamos tratando.

Desde CCOO hemos insistido en la necesidad de ratificar un acuerdo por escrito que consolide el aumento a 24 días de vacaciones, el detalle de las coberturas del seguro médico a subvencionar y del seguro de vida.

¡No ha sido por dejadez de CCOO!

Tanto a la empresa como a la Sección Sindical de UGT les hemos hecho llegar, hace más de tres meses, un borrador de acuerdo para que su firma consolide el trabajo realizado en la mesa de negociación, y ni unos ni otros nos dan respuesta.

Podéis ver el borrador en nuestra web
www.comfia.net/sogeti (apartado *Propuestas*)

Y mientras,

¡La empresa continua redactando los contratos de trabajo con una cláusula que dice que tenemos 30 DÍAS NATURALES DE VACACIONES!

Como la Sección Sindical de CCOO es minoritaria en la empresa, los acuerdos de mejora que firmásemos en solitario, sólo afectarían/beneficiarían a nuestros afiliados y a los trabajadores que se adscribiesen, específica y voluntariamente, a dichos acuerdos. No es nuestra voluntad actuar por esta vía, ya que trabajamos para toda la plantilla.

¿Y del resto de temas a armonizar?

Las condiciones laborales de la plantilla de la nueva empresa fusionada (Sogeti) todavía son totalmente dispares y nunca ha habido voluntad por parte de la empresa de afrontar con valentía las consecuencias de una fusión de dos empresas que ya partían con diferencias. De hecho, **cuando se ha planteado siempre ha sido con un tufillo de retroceso en las mejores condiciones laborales, a lo que CCOO siempre nos hemos enfrentado.**

El balance

El Acuerdo Marco nos ha servido como la herramienta necesaria que nos ha permitido obtener pequeños avances, eso sí, sin consolidar. La consolidación de ellos daría cierta seguridad a todos respecto de los acuerdos verbales adoptados. Más aún cuando la realidad de hoy nos demuestra que se incumplen los ya firmados (vales de comida) y los contratos de trabajo se redactan con menos derechos de los supuestamente ya concedidos (días de vacaciones).

Esta en las manos de las otras partes de la mesa tranquilizarnos a todos firmando conjuntamente con CCOO un acuerdo sobre el borrador que les hemos enviado.

¡ Muy pronto !



La Chincheta Extra: Nuevo centro de Madrid



Cambios en la representación de CCOO. en Barcelona

Os comunicamos que el pasado mes de Abril nuestra compañera Gemma Garriga, delegada de CCOO en el Comité de Empresa de Barcelona, causó baja voluntaria en la compañía. Nos apena enormemente su marcha aunque también nos alegramos por ella sabiendo que a Gemma no le hace falta que le deseemos suerte en su nueva andadura. Su profesionalidad y su buen hacer, que ha demostrado en todos los proyectos en los que ha trabajado así como en la Sección Sindical de CCOO, son suficiente aval para saber que seguro que le irá bien en el futuro.

¡ Hasta pronto Gemma !

En su puesto, y cubriendo su baja como delegado, se incorpora Federico Caparrós. La fuerza, compromiso, iniciativa y ganas de trabajar por la plantilla nos aseguran que, aunque sí encontraremos a faltar a Gemma como persona y amiga, no será así en el trabajo diario para todos y todas.

¡Bienvenido Fede!



Movilidad Sogeti-Barcelona : Constituida la Mesa

El pasado jueves día 12 de Abril a las 11:00 en la sede del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, finalmente tuvo lugar la reunión tan esperada por la Coordinadora de Movilidad. Quedó constituida formalmente y oficialmente la Mesa de Movilidad de la zona, conforme a la ley de Movilidad. En ella están representados:

- Los trabajadores, a través de sus representantes unitarios (Coordinadora) y por los sindicatos UGT y CCOO.
- Los empresarios a través de las organizaciones patronales (Confederación de Empresarios del Baix Llobregat y PIMEC-Baix Llobregat) y empresas emblemáticas de la zona.
- Las administraciones con competencias en Movilidad (Dep. PTOP, ATM, EMT y Ayuntamientos de Cornellà y L'Hospitalet)
- Operadores de transportes de la zona (FGC, TMB, RENFE, RosanBus, TUCSAL, ...)

Los asistentes, fueron casi todos los citados, pero hubo como siempre en estos casos, un déficit de representación por parte de los empresarios, al no haber sido convocados algunos de sus representantes de empresas de la zona, a pesar del compromiso adquirido por el Representante del Ajuntament de Cornellà que en la anterior reunión se comprometió a convocarlos.

En primer lugar, se delimitó definitivamente la zona a analizar y proponer el Plan de Movilidad, a salvo que del estudio posterior de la Consultoría justifique su modificación.

En la reunión se entregó a la Coordinadora el 'Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un trabajo de consultoría para la redacción de un plan de movilidad de la zona', que se publicará en la convocatoria del concurso público, con el fin de poder hacer la adjudicación del mismo antes de fin de Mayo y así, en el mes de Junio, ya se puedan hacerse las encuestas previas al estudio, que nos llevará a la elaboración del Plan. Este concurso está dotado de un presupuesto de 25.000 €, 5.000 € de los cuales están destinados para hacer las encuestas de campo.

Implicados, como estamos, los delegados y delegadas de CCOO en Sogeti en este proceso, **desde aquí pedimos la implicación activa de toda la plantilla y la Dirección de la empresa, en el caso de ser Sogeti una empresa seleccionada, para la participación de la encuesta.**



El pasado día 21 de Marzo, **Comité de Empresa y Dirección de SHS-Polar** firmaron el acuerdo que regula el teletrabajo en SHS-Polar y que entra en vigor el 1 de Abril de 2007. La firma de este acuerdo sitúa a SHS-Polar a la vanguardia del sector en esta materia.

Las principales características del acuerdo son:

- * Posibilidad de realizar teletrabajo total o parcial (unos días en la oficina y otros en casa).
- * Equipo y Software proporcionado por la empresa.
- * Colaboración en pago de línea ADSL: pago del alta de la línea (en caso de ser necesario) y pago de 1/3 de las mensualidades de la misma (equivalente a la jornada laboral).
- * Mantenimiento del pago de dietas para comida.



COMFIA-CCOO gana e incrementa su representación en EDS

El 11 de Mayo se realizaron las elecciones sindicales en el centro de trabajo de EDS en Ausias March de Barcelona en las que COMFIA-CCOO ha ganado e incrementado su representación sindical, obteniendo 11 de los 17 representantes escogidos (en las anteriores elecciones tenía 9 representantes) y la UGT 6 representantes (en las anteriores elecciones tenía 8). **COMFIA-CCOO** ha incrementado su representación sindical obteniendo el 64% (en las pasadas elecciones obtuvo el 53%) y **se consolida como la primera fuerza sindicat en la EDS.**

Inauguramos nueva sección:

La Pregunta a COCO

En nuestro buzón de correo o en persona a nuestros delegados y delegadas se nos hacen innumerables cuestiones que, en muchos casos, son de interés general.

Hemos pensado que reflejar las más populares o interesantes en este espacio puede ser de utilidad para todos.



La Pregunta a COCO

¿Cuántos días me corresponden por permiso de paternidad?

¿Cuánto cobraré esos días?

La Ley de Igualdad añade a los dos días que ya tenía cualquier trabajador de permiso retribuido (y por tanto pagado por la empresa), **13 días más** de suspensión de contrato por paternidad.

Esto no quiere decir que se descuenten esos 13 días, ya que el trabajador **cobra** una pensión de paternidad por parte de la Seguridad Social correspondiente al **100% de la base reguladora.**

La base reguladora, salvo el caso de pluriempleo, contratación a tiempo parcial o contratos de formación, es el resultado de **de dividir el importe de la base de cotización del trabajador en el mes anterior al de la fecha de inicio del período de descanso por el número de días** a que dicha cotización se refiere (este divisor será concretamente: 30, si el trabajador tiene salario mensual; 30, 31 ó 28, 29 si tiene salario diario).

Participa con la Sección Sindical de 

Haznos llegar tus dudas, tus sugerencias, tus propuestas, ... a

sogeti@comfia.ccoo.es



Una empresa de CINE



¿Para cuando un acuerdo de subidas salariales?

Jajaja, ¡¡¡ lo he cubierto de mis telarañas!!!

SALARY-MAN 3

LOS TRABAJADORES NO PUEDEN ESPERAR MAS.





Solicitud de información sobre la fusión Sogeti e InQA.Labs

La Representación Legal de los Trabajadores de InQA.Labs y la Sección Sindical Estatal de CCOO en Sogeti solicitamos, el día 23 de Abril, a la Dirección de RR.HH. de Sogeti que se nos comunique toda la información que legalmente corresponde al respecto de la fusión entre Sogeti e InQA.Labs.

A este respecto, el Estatuto de los Trabajadores, contempla esta situación en su artículo 44 punto 6 en los siguientes términos:

"El cedente y el cesionario deberán informar a los representantes legales de sus trabajadores respectivos, afectados por el cambio de titularidad, de los siguientes extremos:

- a) *Fecha prevista de la transmisión.*
- b) *Motivos de la transmisión.*
- c) *Consecuencias jurídicas, económicas y sociales, para los trabajadores, de la transmisión , y*
- d) *Medidas previstas respecto de los trabajadores."*

A fecha de hoy, todavía estamos a la espera de una reunión informativa. En cuanto tengamos información al respecto os la haremos llegar.

Por otro lado, se están realizando en la oficina de Cornellà una serie de trabajos de reubicación y cerramientos para adaptar la oficina de Sogeti-Barcelona a los requerimientos de los proyectos en que los que trabajan los compañeros de InQA.Labs. Se prevé su incorporación a las oficinas en breve.



NUEVO LOGO, MEJOR COMUNICACIÓN

Comisiones Obreras, dentro de un Plan de Comunicación Confederal, ha cambiado su logo tradicional por uno nuevo que transforma sus líneas inclinadas por unas rectas tanto en la forma como en las letras, suprimiendo el punto que las separaba. Sigue manteniendo las letras blancas sobre un fondo rojo, un nexo de unión con la historia y el proyecto de este sindicato. Con esto se quiere dar mayor protagonismo al logo confederal siendo este el centro de los logos de las distintas federaciones de territorio y rama, las cuales podrán situar sus señas de identidad a ambos lados de la imagen confederal.

Con este plan Comisiones Obreras intenta dotar al sindicato de una imagen reconocible por la mayoría de la sociedad, algo que había quedado diluido con la multitud de adaptaciones que había sufrido en la mayor parte de federaciones.

El cambio del logo es una parte más del plan de la confederación para mejorar la comunicación interna y externa del sindicato. A nivel interno se propone que la información fluya con el mayor dinamismo para que todos los compañeros y compañeras tengan un acceso rápido y eficaz a la información. A nivel externo el objetivo es crear un diseño común a todas las publicaciones y revistas, campañas, página web e imagen corporativa, afianzado así en la sociedad como el sindicato de referencia de los trabajadores españoles.

El proceso de implantación de este plan se llevará a cabo en lo que resta de año en las 19 federaciones territoriales, 12 federaciones de rama y los más de 250 edificios de CC.OO.



XI Congreso de la CES

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha elegido Sevilla para la celebración de su XI Congreso, que se desarrollará durante los días 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2007. Es la primera vez que la CES celebra esta cita en un país del sur de Europa y, según CC.OO., el Congreso de Sevilla supone un reconocimiento hacia el compromiso del sindicalismo confederal español con el proceso de construcción de Europa y del proyecto sindical europeo.

El XI Congreso de la CES reunirá en Sevilla a 700 delegados y delegadas y 300 invitados, que acuden en representación de más de 60 millones de trabajadores y trabajadoras de toda Europa, agrupados en 81 Confederaciones Sindicales y 12 Federaciones Sindicales europeas.

El Congreso se celebra en un momento decisivo del proyecto político de la UE, en el que han confluído el bloqueo del Tratado Constitucional, las dificultades de la ampliación, la división motivada por la guerra de Iraq y la ausencia de liderazgos políticos claros. Esta parálisis política impide el avance en lo social.

Los temas más importantes del debate de Sevilla serán: negociación colectiva europea, las condiciones aceptables para el concepto de flexiseguridad y la política de migraciones y la apuesta por construir un sistema europeo de normas sociales y laborales que cimenten la renovación del Modelo Social Europeo.

El Congreso de Sevilla lanzará con fuerza un mensaje inequívocamente europeísta y socialmente avanzado, con el suficiente calado y coherencia para hacer mella en una clase política europea pasiva.



Apostamos por TU FUTURO PROFESIONAL.

Sube y ccoonéctate a la formación

Un autobús de CC.OO. recorrerá España orientando a los trabajadores de las posibilidades de formarse para mejorar su empleo

La secretaría confederal de Formación para el Empleo de CC.OO. ha puesto en marcha una campaña de información a los trabajadores y trabajadoras sobre la necesidad de cualificarse y formarse profesionalmente a lo largo de su vida laboral, campaña que con el lema ccoonéctate a la formación, difundirá la Orientación y la Formación para el Empleo en un autobús de 13 metros de largo por 5 de ancho que recorrerá las localidades españolas de más de 14.000 habitantes y que se instalará en lugares estratégicos de las ciudades desde las 10 a 14 horas y, de 16 a 20 horas.

El autobús, pintado de rojo y verde con los lemas "Apostamos por TU FUTURO PROFESIONAL. Sube y ccoonéctate a la formación", cuenta con una pantalla de televisión de plasma en su interior, en la que se proyectará de forma constante un video sobre la Formación para el Empleo, documentación con los materiales editados expresamente para la campaña y mesas de atención a las personas que suban a interesarse que recibirán información de los equipos

territoriales de Orientación Profesional de CC.OO. que aportan un conocimiento exhaustivo del mercado de trabajo local.

Los materiales para esta campaña consisten en un Folleto sobre el nuevo modelo de Formación para el Empleo y 5 monográficos dedicados al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional; Formación Bonificada para Empresa; La Formación para el empleo en la negociación colectiva; Formación subvencionada a trabajadores y Formación Profesional de Oferta.

José María Fidalgo, estará en el autobús, en el comienzo de su andadura en Madrid, a las 13 h del día 18 de mayo, en la calle Santa Engracia, nº 8. El resto del mes de mayo, los días 21, 22, 23 y 24 estará en Sevilla, el 28 y 29 estará en Huesca y el 30 y 31 en Zaragoza. Esta campaña concluirá en diciembre de 2007 y para entonces el autobús de CC.OO. habrá hecho más de 100 estancias en 80 ciudades españolas.



Deducción de la cuota de afiliación en la declaración de la renta

La cuota de afiliación sindical a CCOO es un gasto que podéis deducir cuando realicéis vuestra declaración anual de la renta.

Podéis deducir las cantidades que habéis pagado en concepto de cuotas para vuestra afiliación a CCOO. Los justificantes son los mismos recibos bancarios que ya tenéis. En cualquier caso, si os es necesario un certificado, podéis pedirlo a través de vuestra organización territorial o federativa.

La cantidad a deducir se debe poner en el espacio reservado a "Cuotas satisfechas a sindicatos" [casilla 010] del impreso oficial (digital o en papel) del IRPF.



¡Afílate a CC.OO.!

Para afiliarte, contacta con los delegados y delegadas de CC.OO. en:

Madrid Calle Fernández de la Hoz 52
Tf. 91 308 44 33 (extensión 134)

Barcelona Plaza de la Pau s/n Edificio WTCAP 2 Planta 3 (Cornellà)
Tf. 93 253 01 88 (extensión 1210)

Valencia C/ Ricardo Micó, 5
Tf. 645 76 20 52

Email sogeti@comfia.ccoo.es

Web www.comfia.net/sogeti

O afílate en la web : <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>